NUM. 114. MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 1857. VOL. 26.

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA TODOS LOS MARTES,
JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE
EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO,
CALLE DE LA FORTALEZA Nº 23.

GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL,
Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA
de la isla de Puerto-Rico.

Continúan las exposiciones á S. M. la Reina Nuestra Señora, con motivo de la extincion de la moneda macuquina.

SEÑORA:

El Alcalde y Junta Municipal del pueblo de Bayamon en la isla de Puerto-Rico, ante V. M. humildemente exponen: Que con el mayor contento han visto el resultado de su Soberano decreto de 5 de Mayo último, por el cual se ha dignado V. M. disponer el cange de la moneda macuquina que circulaba en esta pacífica Antilla, por otra del cuño español, cuya medida tan benéfica que en si trae incalculables beneficios para este precioso suelo, no puede menos el Alcalde y corporacion como reconocimiento y gratitud por tan señalado favor, tributar á V. M. innumerables y expresivas gracias, ofreciendo como siempre á V. M. la mas acendrada lealtad y adhesion de estos sus fieles súbditos que, sumisos y obedientes á su Real persona y á la madre patria, esperan fundadamente derrame V. M. sobre ellos el raudal inagotable de sus gracias: y ruegan á Dios guarde la vida de V. M. por muchos años para felicidad de la nacion española. Bayamon 6 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Gimenez Prieto.—Luis Vergue.—Manuel F. Fernandez.—Francisco Casals.—Joaquin Alun.—Cándido Covian, Síndico.—El Secretario, José Ignacio Irisarri.—Es copia.—*Francisco García*, Secretario.

SEÑORA:

D. Luis R. Muñoz, Presidente de la Junta Municipal de Barranquitas, D. Juan de Rivera, D. Salvador Villaronga, D. José Antonio Negron y D. José D. Burgos, Vocales, D. José G. Ortiz, Síndico procurador, y D. Luis Barasoain, Secretario de dicha corporacion, á L. R. P. de V. M. de la manera mas sumisa exponen: Que como representantes de este vecindario faltarian á uno de sus mas sagrados deberes si dejaran pasar en silencio la profunda sensacion que en todo él han causado los efectos del Real decreto de 5 de Mayo último, en que tan sabiamente se dispuso el cange de la moneda macuquina por otra del cuño español; que sus evidentes demostraciones de contento dejan comprender muy bien que conoce y aprecia en su valor el incalculable beneficio que la munificencia de V. M. les dispensa, y que nada omitiria por justificar su gratitud á tan digna Soberana.

Si bien de mucho tiempo ha sido proverbial la fidelidad y adhesion de los habitantes de esta Antilla á V. M., á sus augustos predecesores y á la patria de sus padres, consecuentes á ese rasgo inequívoco de bondad y de aprecio con que V. M. les distingue, de hoy mas puede asegurarse harian sin vacilar el sacrificio de sus vidas si necesario fuese en obsequio de su Reina y de su patria.

Los que suscriben, por si y á nombre de sus representados, á L. R. P. de V. M. humildemente ofrecen su reconocimiento al señalado favor que V. M. con tanta generosidad les acordara, y las seguridades de su mas decidida adhesion, rogando al Todopoderoso conserve dilatados años la importante y preciosa vida de V. M. Barranquitas 7 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Luis R. Muñoz.—Juan de Rivera.—José A. Negron.—Salvador Villaronga.—José D. Burgos.—José G. Ortiz.—Luis Barasoain, Secretario.—Es copia.—*Francisco García*, Secretario.

SEÑORA:

Vuestra Junta Municipal del pueblo de Barros (isla de Puerto-Rico), á L. R. P. de V. M. con el mas humilde y debido respeto tiene el honor de exponer: La grande satisfaccion y regocijo que este partido ha demostrado por consecuencia de vuestro Soberano decreto de 5 de Mayo último, disponiendo el cange de la moneda macuquina, operacion ya verificada con el mas deseado contento y beneplácito de todas las clases, pues en general han sabido estimar el inmenso beneficio que V. M. ha dispensado á esta Antilla. Por tan conocido bien, Señora, nosotros representantes de este fiel vecindario, tenemos el alto honor de tributaros las mas expresivas gracias y ofreceros, Señora, como siempre la mas constante lealtad de estos fieles súbitos que humildes y obedientes á vuestra Real persona y madre patria, siguen esperando con demasiado fundamento vuestra inagotable bondad, derramando sobre ellos el raudal de vuestras gracias. Dígnese V. M. admitir esta humilde muestra de aprecio de este fiel vecindario, y de vuestra Junta Municipal en Barros á 9 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente, Froilan Santana.—Vocales.—Manuel Diaz.—Tomas de Santiago.—Pedro Regalado Rivera.—Cayetano Rivera.—El Síndico, Juan José Melendez.—Es copia.—*Francisco García*, Secretario.

SEÑORA:

Los habitantes del pueblo de San Fernando de la Carolina, en la provincia de Puerto-Rico, en medio del contento que ha esparcido la ejecucion del Real decreto de V. M. á 5 de Mayo último, para la extincion de la moneda macuquina, convencidos de que este nuevo acto de la maternal solicitud de V. M. abre las puertas á una época de ventura y progreso en este país, faltarian al primero y mas precioso de sus deberes, si presurosos no corrieran á ofrecer A L. R. P. de V. M. la mas sentida expresion de su profunda gratitud. Dígnese V. M. admitirla y considerarla como un testimonio de la acendrada lealtad y adhesion con que este vecindario fiel y constante en sus principios, se ofrece hoy por medio de su Junta municipal pronto siempre á sacrificarse en cuanto concierna á vuestro mejor servicio.—Dios guarde la importante vida de V. M. muchos y dilatados años.—San Fernando de la Carolina 2 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Lorenzo de Vizcarrondo.—José Gabriel Quiñonez.—Baltazar Paniagua.—José García.—Nicasio Viña.—Francisco de Paula Perez, Secretario.—Es copia.—*Francisco García*, Secretario.

SEÑORA:

La Junta Municipal del pueblo de Cayey en Puerto-Rico, puesta á L. R. P. de V. M., con el mas profundo respeto expone: Que el 27 de Julio próximo pasado fué publicado en la Capital de esta Isla por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella un bando en el cual aparece la extincion de la moneda macuquina, que despues de tantos inconvenientes como siempre presentó para el desarroyo y fomento de esta rica Antilla, era reemplazada con la fuerte del cuño español que acababa de llegar de la Península, siendo su portador el vapor de la Real armada *Pizarro*.—No cumplidas las 24 horas, la actividad, tino é interés de nuestro digno Gobernador y Capitan General el Excmo. Sr. Don Fernando Cotoner, hizo llegar á los oidos de todo el vecindario la tan plausible y deseada noticia.—Como leales españoles que somos, así como los demas de sus habitantes, no podemos expresar el júbilo que nos anima en este momento, no solo por la adhesion particular que profesamos á V. M. sino tambien por las halagüeñas consecuencias que de tan feliz acontecimiento se derivan para esta Antilla, perla preciosa de vuestra Corona, á quien V. M. rige mas bien con la tierna solicitud de una madre celosa del bien de sus hijos, que no con la autoridad severa de las leyes.—V. M. con tales antecedentes, comprendió bien pronto la necesidad que habia de la extincion de la moneda macuquina en esta Isla, y confiándola á uno de vuestros mas fieles servidores, cuya sangre ha sido derramada tantas veces en los campos de batalla en defensa del Trono de V. M., dictó el bando de que se hace referencia, con aquellas medidas tan eficaces y necesarias que bien pronto comprendimos todos lo que V. M. nos acababa de conceder, cual es una prueba de su amor y solicitud por la felicidad y ventura de sus fieles súbitos, pues entramos en una nueva era de progreso y fomento, tanto para la agricultura cuanto para el comercio, fuentes principales de esta fiel Antilla. Por todas estas razones, nosotros por sí á voz y nombre de todo el vecindario que como padre representamos, no podemos menos de expresar á V. M. el júbilo y contento que ha causado la buena nueva, y por este medio dar á conocer á V. M. la prueba mas acrisolada de amor, respeto, adhesion y reconocimiento que profesamos á su Real persona, á la que ocurrimos suplicando á V. M. encarecidamente se digne admitir la manifestacion consignada como una débil prueba de la gratitud y sentimientos de los vecinos y habitantes de este territorio. Asi lo esperan de la benevolencia de V. M. cuya importante vida guarde Dios muchos años para sosten, ventura y gloria de los buenos españoles, derramando sobre ellos el raudal inagotable de sus gracias. Cayey 8 de Agosto de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Sicardó.—Juan Zeno Carrion.—José del Rosario Vazquez.—Juan Gutierrez.—Isidro Colon.—Manuel Nuñez.—Es copia.—*Francisco García*, Secretario.

(*Se continuará.*)